

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 12 AGO 2022

Expediente No. 2022-00227.

1. Se corrige el auto admisorio de la demanda en el sentido de indicar que el nombre de la demandante es PEÑALISA MALL HOTEL Y RESERVADO P.H. y no como allí quedó indicado.

2. Notifíquese ésta providencia a la demandada junto con el auto admisorio.

NOIFIQUESE,

*Nelson Andrés Pérez Ortiz*  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ

EG



República de Colombia  
Departamento Administrativo de la Función Judicial  
Circuito Veintiocho Civil  
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 040

Fecha 16 AGO 2022

El Secretario(a)

*[Handwritten signature]*

